



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ACTA N° 05/2017

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

En la ciudad de Ushuaia a los 22 días del mes de mayo del año 2017, siendo la hora 11:26, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, con la presencia de los Concejales Tomas BERTOTTO por el PRO, Hugo ROMERO por el FPV y Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF.-----
Participa también el Concejala a cargo de intendencia Juan Carlos PINO.-----
Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
576/2017	PRO, FPV, MPF y UCR	Proyecto de ordenanza r/incorporar a la Ordenanza 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a dicho registro a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme.	Pre Dictamen: Se aconseja remitir las Proyecto de Ordenanza Modificado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN de a la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial remitiendo proyecto e Invitando al Debate Ciudadano. Convalidan Los Presentes
570/2017	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de ordenanza r/modificar los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).	Pre Dictamen en Mayoría: Se aconseja remitir Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN de al Secretario de Economía y Finanzas Invitando al Debate Ciudadano. Convalidan ROMERO AYALA BERTOTTO Pre Dictamen en Minoría: Se aconseja remitir Proyecto de Decreto a la Comisión de Información y Debate Ciudadano . Convalidan GARRAMUÑO
522/2017	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal 539/2017 r/pre adjudicar en venta a los asignatarios nucleados en la Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA . Convalidan ROMERO AYALA BERTOTTO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
			<p>Pre Dictamen en Minoría: Se aconseja mantener el asunto en comisión.</p> <p>Convalidan GARRAMUÑO</p> <p>Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial solicitando más información acerca de los pre adjudicatarios.</p>
450/ 2017	Luis Alberto Gangemi	El señor Luis Alberto Gangemi solicita excepción a la Ordenanza 2025 y 5055 sobre el terreno ubicado en la Sección C, Macizo 97, Parcela 2.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
438/2017	Escuela Experimental La Bahía	Escuelas Experimentales solicitan que se ordene la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la Ordenanza Municipal N° 5208.	<p>Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.</p> <p>Convalidan Los Presentes</p>
401/ 2017	Marta Gómez	La señora Marta Gómez reitera la solicitud realizada mediante asunto 924/2015 (regularizar el terreno en Andorra).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
393/ 2017	German Ariel Ferrer	El señor German Ferrer solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
392/2017	Gustavo A. Ferrer Lovece	El señor Gustavo Ferrer Lovece solicita excepción a la Ordenanza 3131 y 5055, para ser incorporado al Registro de Demanda Habitacional.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
358/17	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.	<p>Pre Dictamen: Se aconseja remitir Proyecto de Ordenanza a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.</p> <p>Convalidan Los Presentes</p>
336/17	FPV	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM a realizar un convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia, con el fin de autorizar formalmente el uso de los espacios de centros comunitarios de nuestra ciudad para el dictado de clases de apoyo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
295/17	FPV	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la administración municipal la revista digital "La educación la hacemos todos".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
262/17	ECoS	Proyecto de Ordenanza r/crear la Oficina de los Derechos de los Inquilinos en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
182/17	C. Policía Municipal	Dictamen final sobre asunto 1791/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
179/17	FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Crear en el ámbito de la administración municipal el "Campus Virtual del Municipio de la Ciudad de Ushuaia"	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
128/17	Sindicatura Municipal	La Sindicatura General Municipal remite Resolución Plenaria SGM 10/2017 r/habilitar los días inhábiles 4 y 5 de marzo del corriente año a los efectos del análisis y estudio del Asunto 99/2017	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
99/17	Sr. Intendente Municipal	Remite informe suscripto por los Secretarios del Gabinete Municipal en relación a la Iniciativa Privada para ejecutar la obra de repavimentación de la Avenida Perito Moreno.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
26/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 55/2017 r/ vetar a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por medio de la cual se autoriza al DEM a otorgar personería municipal a las asociaciones civiles.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
24/17	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 53/2017 r/vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por la cual se crea dentro el ámbito municipal "la Escuela Municipal de Música".	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN insistiendo veto. Convalidan Los Presentes
2086/16	Sr. Intendente Municipal	Remite Decreto Municipal N° 1966/2016 r/ vetar la ordenanza sancionada en sesión de fecha 23/11/2016 por la cual se insta al DEM a determinar el valor de la tierra denominada catastralmente como Sección H, Macizo 13A, Parcela 8.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN aceptando veto. Se recibe respuesta de NC N° 19/2017, en asunto 580/2017. Convalidan Los Presentes
2060/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 228/2016, insistida por medio de Resolución 351/2016.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Se recibe respuesta de NC N° 1/2017, en asunto 647/2017. Convalidan Los Presentes
2059/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 289/2016, insistida por medio de Resolución 338/2016.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Convalidan Los Presentes
2057/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución 239/2016, insistida por medio de Resolución 353/2016.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2056/16	MPF	Proyecto de Resolución r/ reiterar la requisitoria efectuada mediante Resolución 284/2016 insistida por medio de Resolución 336/2016.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2055/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 203/2016, insistida por resolución 352/16.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1889/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ derogar la Ordenanza Municipal N° 5140.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO . Convalidan Los Presentes
1753/16	Sr. Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/ incorporar al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 5079 los predios municipales identificados en el Anexo I de la presente.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN al DEM.
1413/16	FPV	Dictamen final sobre asunto 788/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Legislación e Interpretación.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1041/16	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ regular el servicio público de transporte de pasajeros de la ciudad de Ushuaia en el marco de los artículos 100 y 101 de la carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
994/16	UCR	Proyecto de ordenanza r/adherir a la Ley Provincial 911 (régimen de licencia prenatal y postmaternidad, adopción para agentes del Estado provincial).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
862/16	UCR	Proyecto de Ordenanza r/instruir el sistema de elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (paso) a los fines de la selección de candidatos a cargos electivos en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
619/16	MPF	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Formación Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
51/16	PSP	El señor Cuevas José solicita se lo exceptúe de la norma correspondiente para poder obtener el título de propiedad del terreno que habita.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
782/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/establecer el Régimen Electoral que regir las elecciones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
247/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 3 de la Ordenanza Municipal 2578 (Régimen Electoral)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
230/15	PAR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 4° de la O.M. 2578 (Régimen Electoral - voto a los 16).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
656/14	Sr. Intendente Municipal	Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Específico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación.	Dictamen Final: Se aconseja remitir a ARCHIVO.
			Convalidan Los Presentes
1602/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/Instituyese el Régimen de Registro, Habilitación y Categorización de Inmuebles destinados al alquiler como vivienda Unipersonal o familiar.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1145/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Modificar el artículo 4; de la Ordenanza Municipal N 2582.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
973/13	MPF	Proyecto de Ordenanza r/Implementar en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, el denominado Índice de Bienestar Humano Municipal (IBHM).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
757/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/proponiendo un texto ordenado de la O.M. 711/90 que incorpora las modificaciones introducidas por las ordenanzas N° 765,1373,1799,1879,2381,2712,3214.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
333/13	Hugo Lorenzo	Solicita se le otorgue en forma definitiva el predio de Sección L, Macizo 74, Parcela 7 en calle San Luis 2359. Requiere se realice la apertura de la calle Chaco o bien apertura de un pasaje.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
210/13	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Adherir a la Ley Provincial N° 911 Régimen de Licencia Prenatal y por Maternidad, Paternidad, Nacimiento, Lactancia y Adopción para agentes del Estado Provincial.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Legislación e Interpretación**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
102/13	PJ	Regula aspectos de habilitación, prestación de servicio, control edilicio y sanitario de establecimientos como guarderías o jardines maternales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1309/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio de Auto compartido, complementario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1289/12	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Registro de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
848/12	PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Crease el Sistema de Información al Usuario del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros denominado SIUC.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
627/10	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Derogar Ordenanza Municipal N° 3509.Modificar la Clausula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal n° 2192 (inhumaciones en Antiguo Cementerio Municipal).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
366/10	UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Reglamentar lo establecido en el Art 12 9 de 30/07/2010 la Carta Orgánica Municipal r/ Vetos parciales por el DEM, periodo de tiempo para insistencias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
594/09	MPF	Proyecto de Ordenanza r/ CREASE el Consejo Económico y Social de la Ciudad, previsto en el Artículo 160 de la Carta Orgánica Municipal.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 12:51 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

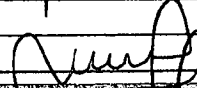
Marcos Meyer
Legajo 3252
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/17 Ms. 13:23
Numero:	687 Fojas: 8
Expte. N°	17/2013
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN
(EN MAYORÍA)**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO.Nº: 522/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 17/2013.-

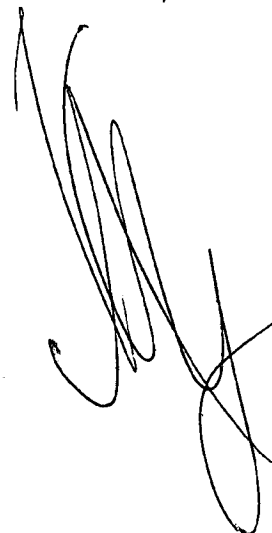
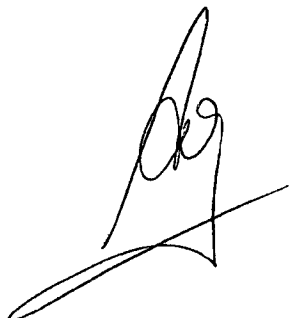
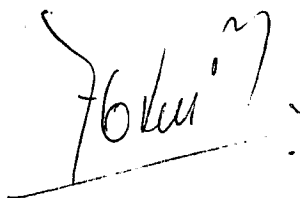
REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal 539/2017 r/preadjudicar en venta a los asignatarios nucleados en la Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y aconseja aprobar el **PROYECTO DE ORDENANZA EN PRIMERA LECTURA** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO





*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 539/2017, de fecha 20 de marzo de 2017, mediante el cual se preadjudica en venta a los asignatarios nucleados en la "Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur" los predios identificados catastralmente en forma provisoria, según se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

:-

Hortu



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I

12.017.-

	Apellido, Nombre	DNI	Cónyuge o Concubina/o	DNI	Domicilio	Sec. Q, Mac. A1	Superficie en M2	Valor de venta
						Par.		
1.	Selzer Luciano Javier	31439095	Oro Castro Natalia Patricia	28570771	Isla de San Pedro Tira 18 "B" Dpto. N° 7	A	200,00	\$ 175.714,00
2.	Perez Diego Adan	32317653	-	-	Indio Yamanas N° 1164	B	200,00	\$ 175.714,00
3.	Lohigorry Francisco Andres	28439546	Stagnaro Daniela Paula	24558694	Gobernador Campos N°1528	C	200,00	\$ 175.714,00
4.	Vetrone Adriana Cecilia	24312487	Venezia Fernando	23702773	Polidoro Seguers N° 70	D	200,00	\$ 175.714,00
5.	Sulima Lyczowski Pablo	22975758	-	-	Tari N° 816	E	245,00	\$215.249,65
6.	Romano Silvina Alejandra	28735418	-	-	La Pampa N° 4023 D. pt "A"	F	235,00	\$206.463,95
7.	Stellato Paula Agustina	31103117	Zeiter German Andres	32937666	Gobernador Jose M. Gomez N° 964	G	280,00	\$245.999,60
8.	Fourasti Gisela	29270604	Maldonado Juan Manuel	27771080	Las Vertientes N°686 Dpto N° 1 "A"	H	275,00	\$241.606,75
9.	Raves Federico Gabriel	32717593	-	-	Cabo San Pio N° 660 Dpto "B"	I	225,00	\$197.678,25
10.	Mante Mercedes Ines	27711562	Hernida Mariano Leonardo	26965815	Del Tolkeyen N° 2000	J	200,00	\$ 175.714,00
11.	Kelly Julian	26576863	-	-	Pista de Esqui N° 843	K	200,00	\$175.714,00
12.	Lorenzo Cristian Alberto	26894875	Zanoni Maria Lujan	29751275	Bernardo A. Houssay N° 200	L	200,00	\$175.714,00
13.	Bruno Daniel Osvaldo	28102459	Sansosti Lorena Beatriz	28102454	245 viv. Tira 15 "B" PB Dpto. N° 12	M	200,00	\$ 175.714,00
14.	Nardi Cristina	31320001	Chalde Tomas	26557562	245 viv. Tira 8 "A" Dpto. N° 9 Piso 3	N	200,00	\$ 175.714,00
15.	Malizia Mariano	25129214	Ader Natalia Eva	24867243	Bahia Torito N° 2725	Ñ	200,00	\$ 175.714,00
16.	Bordeleis Cecilia Marcela	23142623	-	-	Independencia N° 284	O	200,00	\$ 175.714,00
17.	Roulier Catherine	34231931	Sponton Emiliano	28715245	Don BOSCO N° 610 Casa 1	P	200,00	\$ 175.714,00
18.	Cohen Carolina	32846961	Rojo Javier	32104866	Bernado A. Houssay N° 200 Casa 9	Q	200,00	\$175.714,00
19.	Moncho Matias Luis	30218844	-	-	Juan D. Peron Sur N° 576 PB "A"	R	200,00	\$175.714,00
20.	Vaca Maria Natalia	36925091	Vazquez Jonathan Pablo	38406930	De la Estancia N° 2557 Duplex 6	S	200,00	\$175.714,00
21.	Valle Judith	29978348	Aranda Eliseo Ivan	31529198	12 de Octubre N° 1209 Dpto 12	T	200,00	\$175.714,00
22.	Tabares Ruben Alberto	27957372	-	-	Calafate N° 1837	U	200,00	\$175.714,00

Dr. Bernardo Houssay
Director de Registro General
Secretaría de Asesoría y Técnica
Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
Ard. María Teresa GERNANDEZ
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"
Página 1 de 1

[Handwritten signature]
Walter Yuoto
INDEPENDENTE



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN
(EN MINORÍA)**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 522/2017.-

EXPEDIENTE N°: 17/2013.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal 539/2017 r/preadjudicar en venta a los asignatarios nucleados en la Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

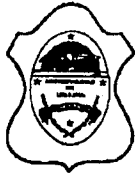
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se aconseja mantener el asunto **EN COMISIÓN**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/05/17 Ho. 13:21
Numero:	688 Fojas: 6
Expte. N°	230/2008
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 438/2017.-

EXPEDIENTE N°: 230/2008.-

REFERENTE: Escuela Experimental La Bahía: Escuelas Experimentales solicitan que se ordene la publicación en el Boletín Oficial Municipal de la Ordenanza Municipal N° 5208. -

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017.

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/17 Hs. 13.24
Numero:	689 Fojas: 7
Expte. N°	46/2012
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 24/2017.-

EXPEDIENTE N°: 46/2012.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite Decreto Municipal N° 53/2017 r/vetar la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 14/12/2016, por la cual se crea dentro el ámbito municipal "la Escuela Municipal de Música". -

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** que se acompaña.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- INSISTIR en todos sus términos la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 14 de Diciembre del año 2016, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 053/17, por medio de la cual se crea dentro del ámbito municipal la Escuela Municipal de Música, la cual será un espacio de formación y estimulación musical, generando no solo el desarrollo de la educación y la cultura, sino que será un instrumento social y de formación al servicio de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/17 Hs. 13:27
Numero:	690 Fojas: 7
Expte. N°	97/2016
Girado:	
Recebido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 2086/2016.-

EXPEDIENTE N°: 97/2016.-

REFERENTE: Remite Decreto Municipal N° 1966/2016 r/ vetar la ordenanza sancionada en sesión de fecha 23/11/2016 por la cual se insta al DEM a determinar el valor de la tierra denominada catastralmente como Sección H, Macizo 13A, Parcela 8. -

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y aconseja aprobar **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** que se acompaña, en virtud del asunto N° 580/17, en respuesta de la Nota de Comisión N° 19/17.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Lic. Ricardo I. Garramuño
Concejal M.P.E.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal 1966/2016, de fecha 26 de diciembre del 2016, a la Ordenanza Municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 23/11/2016, por la cual se insta al DEM a determinar el valor de la tierra denominada catastralmente como Sección H, Macizo 13A, Parcela 8.

ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____.-

**Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.**



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/17 Ms. 13:29
Numero:	691 Folios: 6
Expte. N°	187/2009
Grado:	
Expedido:	

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 2060/2016.-

EXPEDIENTE N°: 187/2009.-

REFERENTE: Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 228/2016, insistida por medio de Resolución 351/2016.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y tras haber obtenido respuesta de la Nota de Comisión N° 01/17, mediante asunto 647/2017, se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.A.B.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/06/17	Hs. 13.27
Numero: 692	Fojas: 6
Expte. N°	237/1990
Grado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 2059/2016.-

EXPEDIENTE N°: 237/1990.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución r/ reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución N° 289/2016, insistida por medio de Resolución 338/2016.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y tras haber obtenido respuesta de la Nota de Comisión N° 01/17, mediante asunto 647/2017, se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/17 Hrs. 13:27
Numero:	693 Fojas: 6
Expte. N°	93/2016
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 1889/2016.-

EXPEDIENTE N°: 93/2016.-

REFERENTE: Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/ derogar la Ordenanza Municipal N° 5140.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/17 Hs. 13:22
Numero:	694 Fojas: 10.
Expte. N°	5/2012.
Girado:	
Recibido:	

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 656/2014.-

EXPEDIENTE N°: 5/2012.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Remite copia autenticada del Decreto Municipal N° 875/2014 r/aprobar el Convenio Especifico Programa Federal de Integración Sociocomunitaria Viviendas Nuevas N° 8428, celebrado entre el Municipio, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto Provincial de la Vivienda de la provincia de TDF, con la finalidad de la ejecución de 37 viviendas en la ciudad de Ushuaia, para su ratificación.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y se aconseja remitir el asunto a **ARCHIVO**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

Lic. Ricardo Garramuño
Comisión Permanente de Legislación e Interpretación

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia.



"2017 - año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota Nº 165/2017
Letra: D.P.C. y P.E.

Ref.: Exp. OP-3379-2016

USHUAIA, 19 ABR. 2017

Sra.
Secretaria de Planificación e Inversión Pública:

En respuesta a la Nota Nº 06/2017, de fecha 06/03/2017, de la Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, cumpto en informar las actuaciones realizadas, ordenadas por fecha, referidas al Convenio Específico Registrado Bajo el Nº 8428.

Nº	Fecha	Actuación	Fs.
1	09/04/2014	Firma del Convenio entre la Municipalidad de Ushuaia, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el Marco del Programa Federal de Integración Sociocomunitario, creado por Resolución Nº 1270/2008 de la Secretaría antes mencionada.	
2	29/05/2014	Se registra el Convenio en la Municipalidad Bajo el Nº 8428	27 - 49
3	17/06/2014	Se aprueba el Convenio ad-referendum del Concejo Deliberante mediante el Decreto Municipal Nº 875/2014	27 - 49
4	24/07/2014	Se firma un Convenio de Cooperación Recíproca entre la Municipalidad de Ushuaia y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para implementar una política habitacional conjunta, ad-referendum del Concejo Deliberante.	52
5	25/07/2014	Se registra el Convenio de Cooperación Recíproca en la Municipalidad Bajo el Nº 8598	68-69
6	20/08/2014	El Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Municipal Nº 4672, ratifica el Decreto Municipal Nº 875/2014 que aprobó el Convenio Nº 8428	68-69
7	11/09/2014	Se Promulga la Ordenanza Municipal Nº 4672 mediante el Decreto Municipal Nº 1515/2014	53
8	24/09/2014	El Concejo Deliberante, mediante la Ordenanza Municipal Nº 4688, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada para la construcción de 20 viviendas y con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada para la construcción de 17 viviendas	54
9	29/09/2014	Se Promulga la Ordenanza Municipal Nº 4688 mediante el Decreto Municipal Nº 1597/2014	55
10	29/09/2014	Se firma el Contrato de Ejecución de Obra con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada para la construcción de 17 viviendas por un monto de \$ 8.739.100,00	56-57
11	29/09/2014	Se firma el Contrato de Ejecución de Obra con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada para la construcción de 20 viviendas por un monto de \$ 10.279.000,00	60-63
12	30/09/2014	Se registra el Contrato firmado con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada Bajo el Nº 8800	64-66
13	30/09/2014	Se registra el Contrato firmado con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada Bajo el Nº 8800	60-63
14	01/10/2014	Se aprueba los Contratos Nº 8800 y 8801 mediante el Decreto Municipal Nº 1598/2014	64-66
15	06/10/2014	Transferido a cooperativas Certificado Nº 1 - \$ 4.774.025,00	58-66
16	16/10/2014	Acta de Inicio de Obra - Cooperativa de Trabajo IYU Limitada - 17 viviendas	157
17	16/10/2014	Acta de Inicio de Obra - Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada - 20 viviendas	151
18	30/10/2014	Se firma un Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descrito en el punto 4, donde el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur pone a disposición de la Municipalidad 12 parcelas de su propiedad (B-62B-Parcelas 43 a 54) para la construcción de viviendas	154
19	31/10/2014	Mediante Resolución S.D. y G.U. y S.H. y F. Nº 305/2014 se designa a los integrantes de la Unidad Ejecutora Municipal.	70-71
20	17/11/2014	Transferido a cooperativas Certificado Nº 2 - \$ 4.748.025,00 - Acumulado \$ 9.522.050,00	149-150
21	04/02/2015	Se registra el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descrito en el punto 4, Bajo el Nº 9137	158
22	09/02/2015	Transferido a cooperativas Certificado Nº 3 - \$ 4.748.025,00 - Acumulado \$ 14.270.075,00	70-71 161



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia.



"2017 - año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nº	Fecha	Actuación	Fs.
23	30/03/2015	Transferido a cooperativas Certificado Nº 4 - \$ 4.748.025,00 - Acumulado \$ 19.018.100,00	161
24	06/04/2015	Acta de Recepción Provisoria de las 20 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada	74
25	06/04/2015	Acta de Recepción Provisoria de las 17 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada	155
26	06/04/2015	Actas de Entrega de Llaves a la Cooperativa "El Esfuerzo" (12 viviendas) en B-62B- Parcelas 43 a 54	75-88
27	06/04/2015	Actas de Entrega de Llaves a la Cooperativa "Del Sur" (23 viviendas) en O-2-77 (15 viviendas); en O-2- Parcelas 22 a 24 y 31 a 35	92-114
28	26/08/2015	El Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Municipal Nº 4908, exceptúa a la Cooperativa de Trabajo "Del Sur Ltda." de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 3178	73
29	18/09/2015	Se Promulga la Ordenanza Municipal Nº 4908 mediante el Decreto Municipal Nº 1389/2015	72
30	06/10/2015	Acta de Recepción Definitiva de las 20 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada	117
31	06/10/2015	Acta de Recepción Definitiva de las 17 Viviendas en el valle de Andorra ejecutadas por la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral Limitada	118
32	12/04/2016	Nota Nº 07/2016, de fecha 12/04/2016, de la Comisión de Legislación e Interpretación del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia solicitando información sobre el estado de tramitación en que se encuentra el Convenio Nº 8428	123
33		Ingresar al Municipio el día 28/04/2016 y es Registrada con el Nº 01870	123
34		Pasa a Intendencia el día 02/05/2016	123
35		Pasa a la Secretaría Legal y Técnica el día 06/12/2016	123
36		Pasa a la Dirección de Suelo Urbano el día 12/05/2016	123v
37		Pasa a la Subsecretaría de Financiamiento Nacional el día 13/05/2016	123v
38	13/05/2016	Mediante Nota Nº 21/2016 - Letra: S.S.F.N. se aporta información para dar respuesta a la Nota Nº 01870/2016, adjuntando copias de las Actas de Recepción Definitiva de las 20 viviendas y 17 viviendas	122
39	06/06/2016	Se aprueba el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descrita en el punto 18, ad-referendum del Concejo Deliberante mediante el Decreto Municipal Nº 867/2016.	126-129
40	05/07/2016	Mediante la Nota Nº 74/2016 - Letra: D.P.C. y P.E. se expone al Secretario de Planificación e Inversión Pública y al Subsecretario de Financiamiento Nacional el criterio propuesto para reglamentar el recupero de las viviendas construidas en el marco del Programa Federal de Integración Socio comunitaria en la ciudad.	130-136
41	10/08/2016	Mediante la Resolución CD Nº 207/2016, el Concejo Deliberante ratifica el Decreto Municipal Nº 867/2016 que aprobó el Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Recíproca descrita en el punto 18.	140
42	19/10/2016	Mediante la Nota Nº 113/2016 - Letra: D.P.C. y P.E. se giran copias autenticadas al el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de la Resolución CD Nº 207/2016 y del Decreto Municipal Nº 867/2016.	145

Se detalla a continuación el grado de cumplimiento de los puntos del Convenio Nº 8428 que son responsabilidad de la Municipalidad.

LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo		Estado de cumplimiento	Observaciones
Cláusula 6º	a) Crear mediante el acto administrativo pertinente una Unidad Ejecutora Municipal integrada por: i. Un Representante Técnico: quien podrá ser arquitecto, ingeniero o maestro mayor de obra. Dicho representante se encarga de realizar, junto al técnico de la Cooperativa, la dirección de obra y las certificaciones mensuales. ii. Un Representante Contable: quien se encargará de llevar de manera eficiente los ingresos y los egresos de la Cooperativa de Trabajo, según normativa correspondiente. iii. Un Representante Social: para acompañar a los beneficiarios en el proceso social de conformación de las cooperativas y su acompañamiento a lo largo del Proyecto	Cumplido mediante la Resolución S.D. y G.U. y S.H. y F. Nº 305/2014.	Ver Punto 19
	b) Proveer y prever que el o los terrenos propuestos cumplan con condiciones dominiales regularizables e instrumentar, a través del organismo que corresponda, la escritura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios, dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obras.	Los terrenos cumplan las condiciones dominiales. No se han instrumentado las escrituras.	Obras terminadas el 06/04/2015 - Ver Puntos 25 y 26 Plazo vencido para entregar escrituras desde el 06/10/2015

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ing. Rubén FERRERAS
División de Programas, Convenios
y Proyectos Especiales



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia.



*2017 - año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre*

	LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo	Estado de cumplimiento	Observaciones
Clausula 6e	c) Garantizar que el terreno, para la ejecución de las viviendas, se encuentre en condiciones de compactado y nivelado, y que cuente con el certificado de no inundabilidad, capacidad portante y absorción.	Cumplido – Obra Ejecutada	
	d) Proveer de luz y agua de obra antes del inicio de los trabajos preliminares	Cumplido – Obra Ejecutada	
	e) Garantizar que las viviendas, cuenten al momento del final de obra con los servicios de agua, cloaca, gas, electricidad y obras complementarias.	Cumplido – Obra Ejecutada	
	f) Celebrar los respectivos contratos de obra con las Cooperativas de Trabajo Participantes	Cumplido. Contrato N° 8801 con la Cooperativa de Trabajo Patagonia Austral para la construcción de 17 viviendas Contrato N° 8800 con la Cooperativa de Trabajo IYU Limitada para la construcción de 20 viviendas	Ver puntos 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 14
	g) Realizar la capacitación técnica de los Jefes de Hogar y desocupados incorporados a las respectivas Cooperativas.	Cumplido – Obra Ejecutada	
	h) Proveer el personal idóneo para aquellas tareas que por su especialidad técnica no puedan ser ejecutadas por los miembros de las Cooperativas.	Cumplido – Obra Ejecutada	
	i) Realizar el rol de tutor y supervisor en la compra de materiales, juntamente con el representante técnico de cada Cooperativa, y facilitar la ejecución estratégica del obrador para los materiales y un depósito para los equipos.	Cumplido – Obra Ejecutada	
	j) Realizar los pagos de anticipos financieros para materiales, mano de obra, gastos y subsidio para las Cooperativas, una vez firmados los contratos de obra respectivos.	Cumplido – Terminado de pagar a las cooperativas el día 30/03/2015	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	k) Confeccionar el certificado de avance de obra físico y financiero, detallado por Cooperativa, según el modelo acordado con "EL PROGRAMA", y elevarlo a "EL INSTITUTO" para ser refrendado por el mismo.	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	l) Adjudicar las viviendas conforme los lineamientos de "EL PROGRAMA". Proceder a la inmediata entrega de las viviendas e instrumentar, a través del organismo que corresponda, la escritura traslativa de dominio a favor de los beneficiarios; y efectuar la correspondiente hipoteca a favor de "LA MUNICIPALIDAD", dentro de los SEIS (6) meses de la terminación de las obras.	Adjudicadas conforme a OM N° 4908	Ver puntos 28 y 29 Escrituras hipotecarias sin realizar.
	m) Instrumentar el recupero de las cuotas mensuales a 50 años sin interés que abonarán los beneficiarios de las viviendas, con el objetivo de su reinversión en nuevos proyectos de viviendas destinadas a la población con altos porcentajes de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI).	Criterio propuesto para reglamentar el recupero de las viviendas mediante la Nota N° 74/2016 – Letra: D.P.C. y P.E.	Ver punto 40 Sin respuesta. Para definir en el Expediente 3325-OP-2016 (Convenio 8901)
	n) No incurrir o hallarse incurso en incumplimiento o morosidad de ejecución y/o rendición derivados de anteriores Convenios celebrados en el ámbito de "LA SUBSECRETARÍA".	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	o) Procurar la aprobación de un régimen de excepción, eximiendo al Proyecto y las Cooperativas del pago de las tasas municipales por derechos de construcción, sellados y otras tasas que pudieran existir e relación a la ejecución de las obras.	Cumplido	
	p) Designar agentes permanentes responsables del seguimiento y monitoreo de las diversas actividades que se deducen del funcionamiento legal de las Cooperativas; en particular la recepción y transmisión, en tiempo y forma, de la información requerida para el normal funcionamiento del REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL, y del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES), quienes se harán cargo de la capacitación y entrenamiento de los mencionados agentes tutoriales para la actividad que les compete a cada uno.	Cumplido	
q) Abrir una cuenta especial en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, exclusiva para "EL PROGRAMA", destinada a la recepción de los correspondientes desembolsos.	Cumplido Cuenta N° 5350002607 – Banco Nación Sucursal Ushuaia		

Ing. Rubén FERRERAS
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina-
Municipalidad de Ushuaia.



*2017 - año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre*

LA MUNICIPALIDAD tendrá a su cargo		Estado de cumplimiento	Observaciones
Cláusula 6ª	r) Presentar mensualmente a "LA SUBSECRETARÍA" las rendiciones de avance físico y financiero parciales, correspondientes a los desembolsos recibidos y las erogaciones efectuadas, de acuerdo a los fines previstos en el presente Convenio, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones Nº 268 de fecha 11 de mayo de 2007 y Nº 267 de fecha 11 de abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y en particular el "Reglamento General para la Rendición de Cuentas de Fondos Presupuestarios Transferidos a Provincias, Municipios y/u otros Entes" que como ANEXO III forma parte integrante del presente Convenio; según planilla modelo que como ANEXO IV FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE Convenio.	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	s) Realizar la rendición final de cuentas de cada obra, una vez finalizadas las mismas; según planilla que como ANEXO V forma parte integrante del presente Convenio.	Cumplido	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	t) Cumplir con la obligación de preservar por el término de DIEZ (10) AÑOS, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes y, en su caso, en función del tipo de Inversión efectuada, la presentación de la totalidad de los antecedentes que justifiquen la inversión de los fondos remesados.	Se tomarán las provisiones necesarias	
	u) Poner a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos Órganos de Control, la totalidad de la documentación respaldatoria, cuando estos así lo requieran.	Se encuentran a disposición	
	v) En caso de incumplimiento a la obligación de rendir cuentas en tiempo y en forma, los montos no rendidos deberán ser reintegrados al ESTADO NACIONAL, de acuerdo al modelo de Convenio de Rescisión que convenga "EL PROGRAMA", para llevar a cabo la devolución de los fondos.	Se rindieron todos los fondos	Ver puntos 15; 20; 22 y 23
	w) Realizar la recepción provisoria y definitiva de la obra y enviarlo a "EL INSTITUTO" para ser remitida a "EL PROGRAMA"	Cumplido	Ver puntos 24; 25; 30 y 31
Cláusula 7ª	"LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder a firmar los respectivos Contratos con las Cooperativas, e iniciar las obras con sus correspondientes Actas de Inicio, en un plazo no mayor de SESENTA (60) días contados a partir de la recepción del primer desembolso. En caso de que "LA MUNICIPALIDAD" y las Cooperativas no lo hicieran en el plazo estipulado, el financiamiento será cancelado, y "LA MUNICIPALIDAD" deberá proceder a devolver de manera inmediata a la "SUBSECRETARÍA" las sumas ya desembolsadas por anticipado.	Cumplido	Ver puntos 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 14
Cláusula 8ª	"LA MUNICIPALIDAD" deberá realizar el cartel de obra correspondiente, según el modelo que consta en el ANEXO VI, que forma parte integrante del presente Convenio. El mismo deberá permanecer por el lapso de CIENTO OCHENTA (180) días, posteriores a la presentación ante "LA SUBSECRETARÍA" del Acta de Recepción Provisoria de la Obra y de la Rendición Final de la Obra.	Cumplido	



Ing. Rubén FERRERAS
Dirección de Programas, Convenios
y Proyectos Especiales
Municipalidad de Ushuaia

19 ABR 2017
16:00
Natalia Gabriela TUNAN
Administrativa
Dirección de Gestión - S.P. e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO Nº: 576/2017.-

EXPEDIENTE Nº: 688/1993.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/incorporar a la Ordenanza 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a dicho registro a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme.-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional, la facultad de inscribir a dicho registro, aquellos vecinos, que:

- a) no posean bien inmueble;
- b) cedan derechos respecto del bien inmueble, a nombre de sus hijos, o de su ex cónyuge, o de su ex conviviente o del cotitular del mismo. Dicha cesión deberá surgir de la sentencia judicial o acuerdo homologado judicialmente o en el marco del CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804 o que por acuerdo de partes mediante escritura pública que se encuentre inscrita en el registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- INCORPORAR al Artículo 16 inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 5055 el que quedará redactado de siguiente manera:

"d) no poseer bien inmueble destinado a igual fin dentro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepto:

- a) los recibidos por herencia, donación o legado;
- b) las cesiones de derechos sobre un bien inmueble, a nombre de sus hijos, o de su ex cónyuge, o de su ex conviviente o del cotitular del mismo, a aquellos vecinos con sentencia judicial firme de divorcio, acuerdo homologado judicialmente, acuerdo CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804 y/o acuerdo de partes mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego".

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

ARTICULO 3°.- NO PODRÁN ser inscriptos aquellos vecinos, que no tengan sentencia judicial firme o acuerdo homologado judicialmente o en el marco del CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804 o que por acuerdo de partes mediante escritura pública se encuentre inscrita la cesión de derechos en el registro de la Propiedad Inmueble.

ARTÍCULO 4°.- EXCLUIR de lo normado, al vecino que tuviera un accionar, contrario a:

- a) los artículos 9° y 12 del Código Civil y Comercial de la Nación (Principio de Buena Fe / Orden Público. Fraude a la Ley);
- b) el artículo 174 inciso 5 del Código Penal de la Nación (Fraude en perjuicio de la Administración Pública).

ARTÍCULO 5°.- LO ESTIPULADO en el Artículo 1° de la presente ordenanza se deberá acreditar fehacientemente ante el Registro Único de Demanda Habitacional, con original o copia certificada, suscripta por la autoridad competente, según fuere:

- sentencia Judicial firme de divorcio;
- acuerdo Homologado Judicialmente;
- acuerdo CEDEME (Centro De Mediación) Ley Provincial 804;
- acuerdo de partes mediante Escritura Pública inscrita en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 6°.- NO SERÁN válidas las sentencias de desvinculación matrimonial, que habiendo tenido bienes inmuebles no figuren o no se perfeccionen en los Entes mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO 7°.- La Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial deberá llevar un Registro especial de los inscriptos establecidos en el Artículo 1° de la presente ordenanza.

ARTICULO 8°.- LOS INSCRIPTOS tendrán puntaje diferenciado si con anterioridad fueran adjudicatarios o coadjudicatarios, de acuerdo a la situación individual de cada uno que será establecido por la Secretaría de Aplicación, teniendo en cuenta:

- a) sentencia Judicial firme;
- b) acuerdo homologado judicialmente;
- c) acuerdo CEDEME Ley Provincial 804;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

d) acuerdo de partes con Escritura Pública inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN
(EN MAYORIA)**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 570/2017.-

EXPEDIENTE N°: 172/2000.-

REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Proyecto de ordenanza r/modificar los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales N° 4976 y 5022, conforme las pautas que a continuación se detallan:

1. Incorporar al ANEXO II (Secretaría de Gobierno) de la Ordenanza Municipal N° 4976, los siguientes incisos:

24) ejercer el poder de policía e inspección de industrias, comercios, hoteles, restaurantes, bares, salones de baile, boliches, cines, teatros, casas de vecindad y otros sitios de atención al público, pesas y medidas, vendedores ambulantes, marcas y seriales, espectáculos públicos y recreaciones;

25) regular dentro del ejido urbano municipal la ubicación y funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, siendo el área responsable de las habilitaciones;

26) asegurar el eficiente funcionamiento del Matadero Municipal y de la Planta Municipal de Procesamiento de Frutos de Mar y propender a su modernización tecnológica a los efectos de potenciar las cadenas de valor de las respectivas actividades económicas, consideradas estratégicas para el desarrollo local.

2. Dejar sin efecto en el ANEXO III (Secretaría de Economía y Finanzas) el inciso 16) que establece, entre otras cuestiones, que el Matadero Municipal y la Planta Municipal de Procesamiento de Frutos de Mar dependían de dicha jurisdicción;

3. Dejar sin efecto en el ANEXO IV (Secretaría de Planificación e Inversión Pública) los incisos 21), 22), 23), 24) y 25) que establecen que el Catastro Municipal, Industria y Comercio, la Gestión Ambiental y el Sistema de Información Geográfica dependían de dicha unidad de organización;

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

4. Incorporar al ANEXO V (Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial) de la Ordenanza Municipal N° 4976, los siguientes incisos:
 - 20) administrar el catastro municipal;
 - 21) supervisar la administración del Sistema de Información Geográfico (SIG);
 - 22) custodiar y fiscalizar a través de un cuerpo de inspectores el estado de los predios fiscales ubicados en el ejido urbano.
5. Incorporar al ANEXO XI (Secretaría de Medio Ambiente) de la Ordenanza Municipal N° 5022, los siguientes incisos:
 - 19) planificar y controlar las rutinas de higiene, recolección y disposición final de residuos de toda índole generados en el ejido municipal;
 - 20) custodiar y preservar el medio ambiente, promoviendo la ejecución de buenas prácticas ambientales en todo lo que es generador de residuos: domiciliario, industrial, patogénico, etc.;
 - 21) desarrollar políticas y estrategias de gestión ambiental y fiscalizar su cumplimiento;
 - 22) custodiar y fiscalizar a través de un cuerpo de inspectores el estado de los predios fiscales ubicados en el ejido urbano.

ARTÍCULO 2°.- DEROGAR el artículo 14 de la Ordenanza Municipal N° 2303 por la cual se creara la Escribanía General Municipal, dejando establecido que a partir de la promulgación de la presente, el cargo de Escribano General de la Municipalidad se equiparará, en jerarquía y remuneración, al de un Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal..

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

167

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN
(EN MINORÍA)**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 570/2017.-

EXPEDIENTE N°: 172/2000.-


REFERENTE: Sr. Intendente Municipal: Proyecto de ordenanza r/modificar los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).-

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE DECRETO** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO


Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

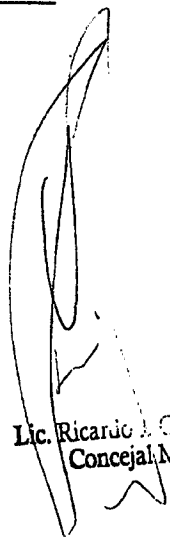
**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
PROYECTO DE DECRETO**

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR en todos sus términos la modificatoria de los los anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales N° 4976 y 5022.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° _____ /2017.-

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-


Lic. Ricardo J. Germamúño
Concejal M.P.E.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

167

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO
VOCAL: Tomás BERTOTTO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22/05/2017

ASUNTO N°: 358/2017.-

EXPEDIENTE N°: 92/2008.-

REFERENTE: Movimiento Popular Fueguino: Proyecto de Ordenanza r/ procedimiento de iniciativa popular la presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.-

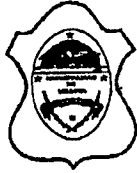
SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 05/2017:

VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Hugo ROMERO

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

**PROCEDIMIENTO DE INICIATIVA POPULAR
CAPÍTULO 1°
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente tiene por objeto reglamentar los artículos 246 y 247 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- FINALIDAD. La finalidad de la presente es garantizar a los vecinos la posibilidad de incorporar temas de interés ciudadano a la agenda pública del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.- DERECHO DE INICIATIVA. Tienen derecho de Iniciativa popular, en los términos del artículo 246 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, las personas incluidas en el padrón electoral utilizado en la última elección de autoridades municipales realizada antes de la presentación de la iniciativa.

ARTÍCULO 4°.- MATERIAS NO INCLUIDAS. No pueden ser objeto de Iniciativa popular:

- a) la reforma de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia;
- b) los asuntos que importan una erogación sin prever los recursos necesarios para su atención;
- c) las materias cuya iniciativa está prevista como de competencia exclusiva del Departamento Ejecutivo Municipal o de otros organismos del municipio en la Carta Orgánica Municipal, y su reglamentación.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

67

CAPÍTULO 2º PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA POPULAR

ARTÍCULO 5º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN. Los proyectos de iniciativa popular deben presentarse en la Mesa de entradas legislativa del Concejo Deliberante de Ushuaia.

ARTÍCULO 6º.- CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN. Se consideran de Iniciativa popular los proyectos de ordenanza que contienen:

- a) nota de elevación que indica claramente la intención de presentar un proyecto en el marco de la presente ordenanza;
- b) fundamentos del proyecto y de que la temática responde a una situación o problemática colectiva o popular;
- c) beneficiarios directos e indirectos del proyecto;
- d) proyecto de ordenanza redactado de acuerdo con la "Guía de pautas mínimas para la redacción de la norma" vigente;
- e) identificación del elector que promueve la iniciativa, con indicación, como mínimo de: nombre completo, número de DNI, domicilio real y teléfono de contacto.

ARTÍCULO 7º.- ASISTENCIA TÉCNICA. Si el promotor de la iniciativa lo requiere, el personal del Concejo Deliberante debe brindar asistencia para que el proyecto de Iniciativa Popular sea presentado correctamente.

CAPÍTULO 3º TRÁMITE DE LA INICIATIVA POPULAR

ARTÍCULO 8º.- INICIO DEL TRÁMITE. La persona que recibe el trámite en mesa de entradas debe identificarlo con las palabras "Iniciativa Popular", y comunicar de inmediato el ingreso del asunto al Secretario Legislativo.

ARTÍCULO 9º.- VERIFICACIÓN. Dentro de los tres (3) días de ingresado, el Secretario Legislativo verifica el cumplimiento de lo previsto en los artículos 3º, 4º y 6º, y comunica el ingreso del Asunto al Presidente emitiendo su opinión por escrito sobre la pertinencia de la presentación.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

67

ARTÍCULO 10.- PERTINENCIA. Si existen dudas acerca de la pertinencia de la presentación, el Presidente del Cuerpo convocará a los ediles a reunión de Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, a los efectos de tratar la cuestión.

ARTÍCULO 11.- LABOR PARLAMENTARIA. Si el proyecto presentado cumple con los requisitos de la presente, se gira a la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación para su posterior tratamiento como Proyecto de Iniciativa Popular.

ARTÍCULO 12.- CORRECCIONES. Si en la reunión de Comisión Permanente de Legislación e Interpretación prevista en el artículo 11, se decide que el Proyecto no cumple con los requisitos para encuadrarse como Iniciativa Popular, se comunicará la situación al promotor de la iniciativa, y se le otorgará un plazo de treinta (30) días corridos para que tenga oportunidad de cumplir con los requisitos previstos en la presente ordenanza.

Si luego de notificado, el presentante efectúa modificaciones al proyecto dentro del plazo establecido, la propuesta será nuevamente tratada en la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, donde se resolverá su tratamiento como iniciativa popular, si cumple con los requisitos de la presentación; o su giro a la Comisión que por temática le compete, como asunto de Particular.

ARTÍCULO 13.- PARTICIPACIÓN DEL PROMOTOR. El promotor de la iniciativa tiene derecho a participar de la o las reuniones de comisión en la que se trate el asunto.

ARTÍCULO 14.- PLAZO PARA DICTAMINAR. La Comisión Permanente de Legislación e Interpretación debe emitir un dictamen final sobre el proyecto de iniciativa popular dentro de los seis (6) meses corridos contados desde su presentación, en caso ser pertinente la presentación en los términos del artículo 10; o bien desde la presentación de las correcciones previstas en el artículo 13, si con ellas la presentación cumple con los requisitos mencionados en el artículo 10.

ARTÍCULO 15.- DEBATE CIUDADANO. Las siguientes personas deben ser invitadas a participar de la Comisión de Información y Debate Ciudadano en la que se trate el dictamen del proyecto de iniciativa popular:

- a) beneficiarios directos e indirectos del proyecto;
- b) áreas técnicas municipales con competencia en la temática del proyecto;
- c) defensor del Vecino.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

67

La publicación de la Reunión de Comisión debe indicar que se trata de un proyecto de Iniciativa Popular y el tema a tratar.

ARTÍCULO 16.- TRATAMIENTO DEL DICTAMEN FINAL. El dictamen final del proyecto de Iniciativa Popular debe ser tratado en la Sesión Ordinaria posterior al despacho de Comisión.

ARTÍCULO 17.- RECHAZO DEL PROYECTO O MODIFICACIONES. El rechazo de la propuesta de Iniciativa Popular o la sanción del proyecto de Ordenanza con modificaciones no admiten recurso alguno.

ARTÍCULO 18.- FALTA DE TRATAMIENTO. Si la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación no dictamina en el plazo establecido, el presentante del proyecto podrá solicitar, mediante nota al efecto, un pronto despacho a la Comisión. La nota deberá ser ingresada en la mesa de entradas legislativa del Concejo Deliberante. La falta de respuesta al pronto despacho habilita la vía recursiva prevista en la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 19.- CONSULTA POPULAR. Dentro de los sesenta (60) días de transcurrido el plazo previsto en el artículo 15 sin un dictamen de Comisión, o habiendo vencido el plazo legal del pronto despacho presentado, el promotor de la iniciativa puede solicitar al Intendente que someta al proyecto original a consulta popular vinculante.

ARTÍCULO 20.- NUEVO TRATAMIENTO. Las cuestiones sometidas al trámite de iniciativa popular establecido por la presente ordenanza, no pueden ser tratadas nuevamente por el Concejo Deliberante hasta transcurridos dos años desde su sanción o rechazo.

CAPÍTULO 4°

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 21. - SUSPENSIÓN DE PLAZOS. Todos los plazos previstos en la presente se suspenden durante el período de receso del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 22°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

67 91

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e

Interpretación
ORDENANZA MUNICIPAL N° /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y C.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	02920
FECHA	31/05/17 HORA 11'
RECIBIDO POR	Rodriguez

**NOTA N° 22/2017
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN**

Ushuaia, 31 de mayo de 2017

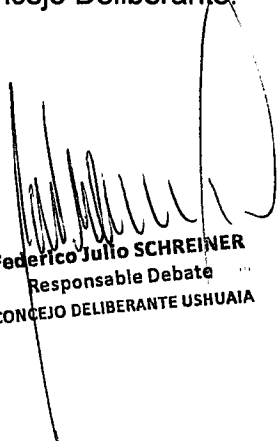
**SRA. FERNANDEZ, MARÍA TERESA
SECRETARÍA DE HABITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario del Área Debate a pedido del presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, en relación al asunto adjunto N° 576/2017 de nuestro registro, para solicitarle tenga a bien remitir su opinión respecto del proyecto de ordenanza que se adjunta a la presente.

Dicho proyecto propone incorporar a la Ordenanza 3131 del Registro Único de Demanda Habitacional la facultad de inscribir a aquellos vecinos divorciados con sentencia judicial firme.

En tal sentido, queremos invitarla a participar de la próxima reunión de Comisión de Debate Ciudadano a realizarse el día viernes 2 de junio del corriente a la hora 13:00, en la sala Jorge Omar Retamar del Concejo Deliberante.

La saludo muy atentamente.


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación
e Interpretación**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	02901
FECHA	31/05/17
HORA	11
RECIBIDO POR	<i>Gallego</i>

**NOTA Nº 23/2017
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN**

Ushuaia, 31 de mayo de 2017

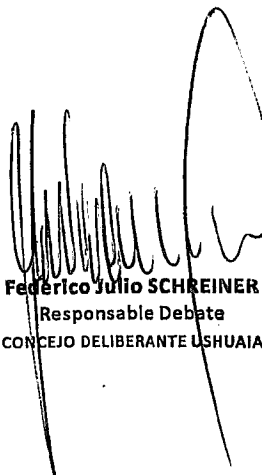
**SR. GALLO, ALEJANDRO LUCAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario del Área Debate a pedido del presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, para invitarlo a participar de la próxima reunión de Comisión de Debate Ciudadano a realizarse el día viernes 2 de junio del corriente a la hora 13:00, en la sala Jorge Omar Retamar del Concejo Deliberante.

El motivo de la reunión será discutir sobre el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual modifica los Anexos II, III, IV, V y XI de las Ordenanzas Municipales 4976 y 5022 (estructura del Gabinete Municipal).

Sin más lo saludo muy atentamente.



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y C.G.	
NOTA REGISTRADA N°	02914
FECHA	31/05/17 HORA
RECIBIDO POR	Kolopaz

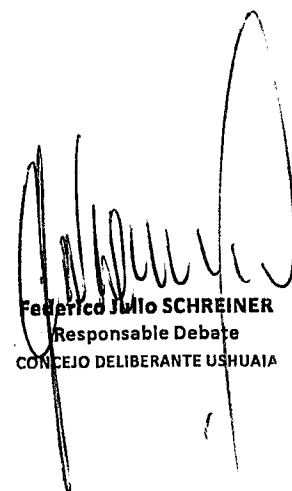
**NOTA N° 22/2017
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN**

Ushuaia, 31 de mayo de 2017

**SRA. FERNANDEZ, MARÍA TERESA
SECRETARÍA DE HABITAT
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario del Área Debate a pedido del presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación, en relación al asunto adjunto N° 522/2017 de nuestro registro, para solicitarle tenga a bien remitir información respecto del registro de tierras y los preadjudicatarios de tierras nucleados en la Asociación de Trabajadores de la Universidad de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Lo saludo muy atentamente.



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Legislación e
Interpretación**

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	09819
FECHA	31/05/17
HORA	11
REVISADO POR	Kedepoz

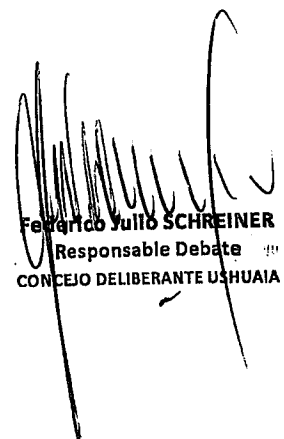
**NOTA N° 21/2017
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
E INTERPRETACIÓN**

Ushuaia, 31 de mayo de 2017

SR. SECRETARIO DE GOBIERNO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Área Debate a pedido del Presidente de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación para solicitarle, por su intermedio, se analice la factibilidad del asunto 1753/2016 que adjunto a la presente, en relación a la posibilidad de destinar alguno de los predios mencionados en el mismo para PyMES locales.

Lo saludo muy atentamente.


Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Al Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ushuaia

Dn. Omar BECERRA

S _____ / _____ D

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”